Año 1°. Núm. 50. Sábado, 13 de julio de 1833. Precio 1 r. vn.

# EL VAPOR

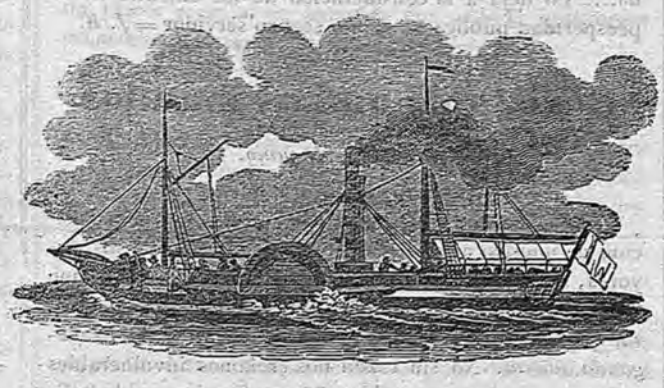

PERIODICO MERCANTIL, POLITICO Y LITERARIO
DE CATALUÑA,
publicado bajo los auspicios de S. E. el
CAPITAN GENERAL,
DEDICADO AL MINISTERIO DE FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Este periódico sale los mártes, viérnes y sábados por la mañana. El precio en Barcelona es de 10 rs.vn. al mes y treinta por trimestre, recibiendo los SS. Suscriptores los números en sus propias casas, donde se les pasarán asimismo los recibos al renovarse la suscripcion. En las provincias deberá adelantarse un trimestre á razon de 54 rs vn. franco de porte, pagándose por seis meses 108 rs.

Se suscribe en las provincias en las librerías donde se despacha el Buffon; y en Barcelona en las de Gorchs, bajada de la Cárcel, y A. Berghes y C.ª, calle de Escudellers n°. 13, á donde se dirigirán las reclamaciones, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien, y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se propone este periódico.

ARTÍCULO II.

Sigue el Articulista diciendo que los derechos de entrada de algodon, «reducidos á lo mínimo en el arancel vigente, tuvieron que aumentarse en 2 de agosto de 1827, para atajar la asombrosa decadencia de su cultivo en la costa de Granada; y que á instancia de algunas casas de Barcelona se acordó á principios de 1830 una pequeña rebaja de estos derechos en obsequio de la industria catalana.» Gracias por tal obsequio: entretanto, con perdon de los principios de administracion económica, y en obsequio de los cosecheros de la costa de Granada, pagan las fábricas por el algodon estranjero, segun queda dicho un recargo de 33 p. %; derecho mayor que el máximo que pagan los artefactos estranjeros á pesar de ser una primera materia necesaria que deberia ser privilegiada; pues que no tiene suplente en el Reino por ahora en cantidad ni en calidad, como desearia que lo tuviese la misma Cataluña, á cuyo efecto no ha dejado de llamar la atencion del Gobierno, no para que le quite el recargo sobre el estranjero, sino para que se fomente y perfeccione aquel cultivo y cosecha. Este exorbitante derecho sobre el algodon estranjero, en obsequio del de Andalucía, cuyo cultivo tendria que abandonarse si no lo consumiesen las fábricas de Cataluña; el mayor precio de este sobre el de Jumel, que podria emplearse en su lugar con mucha mayor baratura; la mayor carestía de los jornales y otras operaciones fabriles causada por la de los comestibles y otros artículos, producto de nuestras provincias agrícolas, comparados con los estranjeros de que gustosamente se priva Cataluña: recargan en la misma proporcion el precio de las manufacturas, privándolos de competir con las estranjeras: Pero este aumento de precio, efecto de las indicadas causas, lo han percibido de antemano y con anticipacion las mismas provincias consumidoras en la venta de los frutos que les ha comprado Cataluña, sin el consumo de la cual nada le habrian valido: ¿y se dirá que es un sacrificio? Abandónese este sistema, como aconsejan Smit y Say y desearia el Articulista y sus partidarios; y se verán luego eriales muchos terrenos de las provincias agrícolas, y millares de brazos robustos sin jornal... ¿De qué le servirá entonces el presentarles una vara de percal inglés por cuatro reales, si no pueden adquirirlos para atender á su necesaria subsistencia? A propósito, otra espresion del citado escritor francés. «La España, dice, ha obrado como Smit y Say aconsejan á todas las naciones; ha comprado al estranjero lo que los brazos españoles hubieran fabricado menos bien ó mas caro; ha esportado su numerario; ha hecho perecer sus trabajadores; se ha empobrecido.» ¿Quiere V. mas?

Ignoro el sitio donde existirian los doscientos ochenta y ocho despoblados que menciona el artículo; y que, segun el mismo el Señor Cabarrús atribuye la causa de su despoblacion á la inexistencia del comercio; pero no dejo de conocer que actualmente hay muchos puntos en el interior del Principado susceptibles de mayor poblacion; y añadiré que para fomentarla, despues de las sabias disposiciones que ha dado el Gobierno para estimular la rotura de los terrenos, no hay mas que facilitarles la comunicacion con las grandes poblaciones mercantiles mas cercanas y con la Capital por medio de buenas carreteras; proporcionarles el beneficio de los productos minerales y vegetales que espontáneamente les prodiga la naturaleza; introducirles el comercio, y con este el ramo de industria mas análogo á las circunstancias locales; y verá el señor Articulista que desde luego, sin perjuicio, antes bien con utilidad de la Capital, crecerá en medio de la lobreguez de aquellos bosques y la espantosa soledad de aquellas guaridas de fieras que tanto le asustan, una poblacion robusta, activa y laboriosa que pondrá en movimiento una riqueza inmensa, librándonos de ser tributarios á las naciones del Norte por muchos artículos que quedan allí perdidos.

No sé á que propósito el señor Articulista amalgama confusamente ideas del Sr. Cabarrús con prohibiciones, despoblados, estadística, contribuciones, division de territorio, dejando traslucir en medio de este fárrago alguna ojeriza contra la Capital del Principado, quizá porque supo destinar á la industria una parte del oro de América, y porque su aplicacion al trabajo, á pesar de calamidades estraordinarias, le ha hecho menos sensible la pérdida del comercio americano que á Sevilla y Cádiz, que fueron los primeros y privilegiados arcaduces de aquellos tesoros.

La redaccion del *Vapor*, en su núm. 40, le contestó oportunamente sobre esta confusion de ideas: sin embargo, no sabria abstenerme de decir algo sobre la aplicacion que quiere hacer de las espresiones del Sr. Cabarrús. No he leido sus cartas, y no puedo por tanto formar juicio sino de la cláusula aislada que trascribe el artículo, á saber: «La industria catalana, reunida por la mayor parte en Barcelona, ha atraído una carestía escesiva que precisamente ha de inhabilitar sus producciones en la concurrencia con las estranjeras, sea que se permita su introduccion, sea, pues es lo mismo, que prohibiéndose se dé un nuevo fomento al contrabando.» Es preciso observar que se habrán pasado de 40 á 50 años de la data de tales cartas, y que su autor las escribiria segun estaban las cosas en aquella fecha. Debe pues considerarse que entonces abundaba todavía el numerario que continuamente venia de América; que esta abundancia causaba carestía en todos los objetos de consumo, desde su estado natural hasta su completa trasformacion artística, de cuyas resultas no podian nuestras producciones entrar en concurrencia con las de otras naciones en que no mediaban estas circunstancias; en una palabra, se hallaba la España en la situacion que nota el citado escritor francés. Debe atenderse tambien que en aquella época la fabricacion de manufacturas de algodon estaba aun en su cuna en la Capital; que no se conocian las máquinas y procedimientos químicos que sucesivamente se le han aplicado para abreviar sus operaciones, ahorrar gastos y perfeccionar las labores; y que el Sr. Cabarrús hablaria de esta industria y no de otra, porque no es posible que este político ignorase que la fabricacion de paños y manufacturas de lana, la de papel y otros artículos estaban enteramente fuera de Barcelona, repartidas por todo el Principado, y que casi todas las poblaciones notables se distinguian ya por algun ramo de industria; pero ni aun concretándose á las manufacturas de algodon son aplicables las *memorables palabras* del profundo Cabarrús; pues á medida que ha ido desenvolviéndose su fabricacion, se ha estendido por todo el Principado, con asiento principal á todas las poblaciones grandes, y ramificaciones á todos los puntos en que las aguas facilitan una potencia para el

movimiento de grandes mecanismos ó el combustible y baratura de jornales ofrecen alguna economía. Siendo empero Barcelona, como debe ser, el centro de la reunion de las primeras materias, y al propio tiempo el del concurso general de los artefactos, sea para recibir la última mano y perfeccion los muchos no acabados, para la elaboracion de los mas primorosos, pues reune suficientes capitales y un complexo de artistas imposible de hallarse en ninguna poblacion subalterna; y finalmente, para facilitar su venta ó dirigirlas al punto donde deben consumirse. Es en fin el gran resorte que mueve y vivifica la industria en toda la Provincia. Que se haga ni deje de hacerse la division territorial que desea el Articulista, no se quitará á Barcelona esta prerogativa artística y comercial, que lejos de perjudicar favorece todas las poblaciones del Principado.

Trompicando por la espinosa senda de las contribuciones, tropieza y se estrella al fin nuestro Articulista con el derecho *consular*, esto es, *periaje*. La Junta de comercio le agradecerá sin duda el forzado elogio que tributa á su integra administracion en fomento de las artes y comercio. El núm. 40 del *Vapor* indica las utilidades que proporciona la enseñanza teórico-práctica-artística que gratuitamente dispensa en sus quince escuelas y en su completa Academia de Bellas Artes á los alumnos que se presentan, sin distincion de naturaleza, además del esmero con que procura su patriótico zelo investigar los nuevos descubrimientos artísticos de los estranjeros para introducirlos en la industria nacional; pero no puedo perdonar al Articulista el maligno error que se lee en su nota sobre el tal derecho de periaje, graduando su rendimiento anual en 5,000.000 de reales, cuando segun buenos datos que con este motivo me he procurado, ha habido muchos años, que rebajada la mitad de lo que se cobra en esta Capital con destino á la obra del puerto, no ha llegado á 850.000 reales lo que ha percibido la Junta; y en la época presente, que es de las mas favorables que ha tenido, no pasa de 940.000 reales; y debe advertirse que este derecho no grava en nada al Real erario: es derecho provincial, y sus contribuyentes lo pagan sin la menor repugnancia porque están palpando la provechosa inversion de la parte que percibe la Junta. Es muy notable que habiéndose instruido nuestro Articulista tan circunstanciadamente sobre la historia de la creacion, progresos y variaciones de este derecho, con la noticia de sus fechas y todos sus pelos y señales, haya podido cometer tamaño error en su rendimiento, no menos que de seis tantos; pero he dicho que es un error maligno vertido con punible malicia, como otros muchos que se leen en su escrito, sin respeto á la fe pública, y con abuso de la prudente y mesurada libertad de los periódicos, con objeto sin duda de estraviar la opinion pública y promover rivalidades siempre perjudiciales.

Mucho me he estendido, Sres. Editores; y siento aun que los límites de su periódico no me permitan dilatarme cual lo merece la materia en cuestion, para poder rebatir mas y mas errores demasiado trascendentales y generalizados por sugetos especulativos y superficiales, y demostrar con hechos prácticos palpables que el voto general de este Principado, el incesante anhelo de sus naturales, es la prosperidad general del Reino, cifrada en el actual sistema del arancel vigente sabiamente fundado, segun parece, sobre el sólido y sencillo principio de *fomentar los productos nacionales, agrícolas y fabriles por medio de los consumos en el reino y su libre salida al estranjero, prohibiendo ó restringiendo la entrada de los efectos que puedan ser nocivos á la reproduccion nacional.* Los resultados mas notables son, que nuestras provincias agricultoras van saliendo de la aletargada apatía de que se las acusara en otros tiempos, ven fertilizados sus campos, aumentar su cultivo, multiplicarse su ganadería, y circular entre ellas mas millones de reales que cuando poseíamos aun las minas de Méjico y del Perú: Que lejos de hacer falta el trigo estranjero, nuestra agricultura produce y aun sobrante para esportar, así como de legumbres, arroz y otros frutos: Que se abastece completamente el consumo del Reino de ricos paños y toda clase de manufacturas de lana, seda y algodon, sin que en solidez, brillo y delicado gusto cedan al estranjero, siguiendo perfeccionándose la fabricacion de toda clase y estendiéndose en todas partes en disposicion de desear luego algun mercado esterior donde esportar un sobrante: Que lejos de salir nuestra moneda contra una impotente legislacion, entra muchísima estranjera para saldar la balanza vuelta ya, á pesar suyo, á nuestro favor: En fin, nuestras fuerzas productivas han salido del estado de abyeccion y decadencia en que yacian, y han tomado una actitud enérgica y activa... Si esta feliz metamórfosis se ha obrado como milagrosamente en solos cuatro ó seis años que rige este arancel, á pesar de la debilidad en que se hallaban todos los elementos de la riqueza pública y de los trastornos políticos que han ocurrido, ¿que opulencia y poder no debe esperar la España de la firme perseverancia en seguir este sistema y consolidarlo con regia y constante proteccion de nuestros amados Soberanos y la sabia direccion de un Ministro eminentemente ilustrado? ¿Que decadencia, abatimiento é ignominia no deberia temerse de separarse en lo mas mínimo de la senda tan felizmente empezada...? Lo deja á la consideracion de los amantes de la prosperidad pública su atento seguro servidor = *J. R.*

---

## Revista de ambos mundos.

*Nápoles 4 de junio.*

(Estracto del *Diario oficial.*)

Cuando de dos años á esta parte, gracias á la instalacion de nuestro augusto Soberano en el trono de sus mayores, gozábamos de aquella calma y tranquilidad que tanto envidian otras naciones, no era por cierto de esperar que penetraran en este Reino los efectos de la *Propaganda liberal.* No sin razon nos creíamos invulnerables contra contagio tan terrible. Mas, ¿á quien es dado librarse del furor propagandista? En el momento en que aquella emanacion de los nuevos Catilinas noveleros ha colmado ya la medida de sus maldades, acabando con la paciencia de Europa, tiempo seria de que una alianza mas sagrada que abrazara el orbe entero la declarase altamente enemiga de la felicidad de los pueblos, ya que por su carácter, sus designios y las personas de que echa mano, nos ofrece cada dia lo mas abominable de la sociedad. Proscríbasela de una vez de las naciones, acosándola en cuantos puntos intentare penetrar. No ha mucho que algunos importantes descubrimientos debidos á la vigilancia de la policía de Italia produjeron documentos incontestables y originales, procedentes de aquel foco revolucionario que harto manifestaban el furor de los miembros que la componen, por no haber conseguido en el espacio de dos años arraigar en este Reino la semilla de la sedicion. Exhortábase á los iniciados y á los agentes liberales para que no despreciasen la menor coyuntura que se presentase de hacer florecer en nuestro suelo siquiera una sola rama de aquella *gloriosa* planta, sin cuyo requisito, toda la empresa contra Italia no fuera mas que una quimera.

Vanos fueron empero todos sus esfuerzos; pues la sedicion y las turbulencias nunca podrán arraigarse ó morirán por lo menos desde su origen, en un pais donde reina un Príncipe padre y vengador de sus pueblos, que con su firme diestra logró cerrar el templo de la discordia, y cuyas reales y precoces virtudes serian bastantes á hacer inviolable la fidelidad del pueblo, acrisolada con los pasados disturbios que han debido inspirarle prudente sensatez.

Así que, bien que infectados por la impura *Propaganda*, lo fuimos tan ligeramente que bien pudiéramos haber guardado silencio, si la publicacion de tales hechos no fuese una medida no menos saludable que consoladora para todos. Creimos deber ocultar, hace algunos meses, una empresa tal vez mas ridícula que culpable, fraguada entre un lego mendicante, dos supuestos abogados, dos individuos llegados del destierro, un oficial destituido y reintegrado en su empleo por la Real clemencia, y veinte miserables contrabandistas pertenecientes á la hez del pueblo y plagadas de vicios y de crímenes, los cuales, diseminados por la campiña, osaron alzar el estandarte de la rebelion, anunciando en una proclama, digna de ellos por su insensatez, el disparatado proyecto de cambiar la forma de gobierno. Bastó no obstante para acallar tales fanfarronadas la presencia de cinco gendarmes que dispersaron aquella gavilla, obligándoles á renunciar á la primera empresa que se propusieron de robar el correo de la Pulla. Guardamos silencio sobre este suceso, repetimos, con ánimo de instruir al público en cuanto se hallasen formalizadas las diligencias ante la Comision militar de la Tierra de Labor que entiende de este asunto, y debe darnos cuanto antes su instruccion. Obramos en esta conformidad por cuanto la indignacion del público, así en la capital como en las provincias habia llegado ya á su colmo, y porque creimos que era muy conveniente el silencio en un momento en que entregada casi toda Europa al desórden, goza nuesfro Reino de calma tan envidiable, que atrae á su seno los mas distinguidos personajes de todas las naciones. ¿Para qué pues levantar infructuosas quejas en medio de la pública alegría?

Podemos asegurar no haberse jamás procedido con mas generosidad en una sumaria de esta naturaleza. El Rey ha mandado que los reos, lejos de esperimentar ningun rigor, fuesen tratados con toda la indulgencia posible, dispensándoseles todos aquellos favores que pudieran conciliarse con la gravedad de su crímen, en términos que aquellos desgraciados enternecidos pidieron permiso para hacer público su reconocimiento.

Hablemos sin embargo de la época presente.

La *Propaganda*, ya adolezca de incorregible, ya se considere espirante, secundada tal vez por algunos de nuestros desacreditados viajeros, que so pretesto de visitar nuestro clásico suelo, procuran introducirse en las casas mas ilustres y opulentas, probó nuevamente de trastornar con su ponzoñoso hálito el órden y la paz de este Reino, cuyos habitantes, instruidos ya, segun hemos dicho por los pasados desastres, y sabiendo muy bien discernir lo que puede convenirles, ofrecen recia valla á tan groseras seducciones.

Un jóven oficial de caballería á quien el Rey habia colmado de favores, y cinco ó seis sargentos osaron concebir el infame proyecto de cubrir de luto y de espanto todo el Reino, atentando contra la vida de nuestro Monarca, quien cubierto con la sagrada égida de sus virtudes y el bien merecido amor de sus súbditos, considera inoportuna toda escolta, cuando se halla rodeado de un pueblo que le idolatra. Esta seguridad de un padre en medio de sus hijos fue nuevo aliciente para inducir á aquellos perfidos á tan abominable proyecto, y llegó su insensatez al estremo de creer que hallarian cómplices que los secundasen. Llevados de su frenesí cerraron los ojos en términos de no reparar en su corto número. Mientras que la policía general se desvela por la tranquilidad del pais, y observa y sigue con atentados y silenciosos pasos los quiméricos proyectos de unos poderes ya caidos, los oficiales superiores de los cuerpos que ejercen la misma vigilancia sobre sus subalternos lograron desenvolver la execrable trama por cierto incidente, en el cual se manifestó, digámoslo así, la mano del Altísimo. Descubiertos los conjurados, dos de ellos los mas temerarios, no habiendo podido hacerse con el veneno que apetecian, tomaron cuatro pistolas, con las cuales intentaron darse muerte, disparándose simultáneamente. Uno de ellos murió en efecto; y el segundo, bien que gravemente herido, deberá su restablecimiento á los socorros del arte que con eficacia se le prodigaron.

Ya se hallan todos los reos en manos de la justicia, quien fallará sobre su suerte. Apresurémonos entretanto á tributar gracias al Todopoderoso por habernos librado de la mas horrorosa desgracia, rogándole sumisos desvie para siempre de entre nosotros tan crueles sucesos, que nos ponen en la dura necesidad de emplear la fuerza para mantener el órden y la seguridad pública.

---

### FRANCIA.

*Paris 1°. de julio.*

El Gobierno de Cerdeña prosigue sus medidas de rigor. Segun las últimas noticias se han hecho nuevas prisiones en el Piamonte. La mayor parte de los acusados pertenecen á las mas ilustres familias de Italia. Cítanse entre los detenidos en Génova, á Cambiazzo, Serva, los dos hermanos Mari, á Maximiliano Spinola, el señor y la señora Paretto Passano, á Balbi, Proverra, Daruzzo y otros cuyos nombres no son tan conocidos. Tambien ha sido preso en Turin un clérigo acusado de poseer un ejemplar de la *Moderna Italia.*

---

### BARCELONA.

[Conclusion de las observaciones sobre los festejos.

El antiguo proyecto de dar regularidad y ensanche á la magnífica plaza de Palacio no solo fue adoptado por la Junta de festejos, sino que determinó el Sr. Capitan general quedase de ella una comision permanente hasta que se llevase á debido efecto el plan. A este zelo deberá Barcelona una plaza en su recinto digna de cotejarse con las mas bellas de Europa. Habiase pensado construir algunas calles en el nuevo ángulo; pero la objecion de que limitarian el horizonte del espacioso edificio, que sirve actualmente de Palacio, suspendió la efectuacion de este pensamiento. No sabemos si resultará de este grave inconveniente que no se llene aquel hueco con edificio alguno, cosa harto sensible para las proporciones y hermosura de la plaza proyectada (1).

(1) Séanos permitido decir que esta es la ocasion propicia de vencer los obstáculos y dar al proyecto toda la hermosura de que es capaz. No siempre pueden atender las autoridades al decoro y belleza de la poblacion, ni se reune una Junta de festejos que las convide á rectificaciones y mejoras.

Juzgamos que la plaza ganaria en magnificencia si, en vez de las calles proyectadas, se regularizase el cuadro por medio de otro edificio que guardara armonía con los tres restantes. El mismo podria servir para Palacio, y sun de compensacion al Real Patrimonio, como se hubiera de apelar al recurso de vender el que actualmente existe para procurarse los medios de construir tamañas obras. Por supuesto que respiran quizás estas indicaciones mas buen deseo que oportunidad y tino; pero sirvan siquiera para que no se olvide que es preciso sacrificarlo todo al efecto de que se erija la plaza en términos que

No es cosa de olvidar en estas observaciones el generoso rasgo de D. Narciso Plandolit, dotando con setecientas libras catalanas á siete huérfanas de esta Capital, puesto que semejante muestra de desprendimiento é hidalguía honra á un mismo tiempo al que la produce y al acontecimiento feliz en cuyo obsequio se consagra.

Durante estos festejos la nueva calle de Fernando VII se habia trasformado en espléndido salon. El hermoso toldo que la cubria, convirtiéndola en un sitio á la vez centrico, agradable y magnífico, llamó á ella lucido y numeroso concurso. Esto dió márgen á desear que ya no se quitase semejante para-sol; y penetrados los dueños de las elegantes tiendas que la decoran, de las ventajas, comodidad y belleza que resultaban de semejante providencia, han acordado ponerlo todos los veranos con tal artificio que se pueda recoger en un instante siempre que sobrevenga alguna lluvia. Con esto no habrá sido momentáneo el suntuoso salon que apareció allí durante las fiestas, y tendrán los habitantes de Barcelona magnífico espacio por donde deliciosamente pasearse cuando mas calienten el horizonte los rayos del sol meridional (1).

Poco hay que añadir á lo dicho, á menos que fuésemos describiendo calle por calle y edificio por edificio. Hasta las personas mas necesitadas iluminaron con profusion y decoro sus tiendas, ventanas y balcones; por manera que entre las casas que brillaban con tanta riqueza y buen gusto como la del señor Yanguas administrador de Loterias, la del Sr. Rojas, que supo presentarnos en segundo término un jardin oriental y otras, no dejaban tampoco de llamar la atencion pública las de muchos artesanos y jornaleros, sin embargo de los escasos medios que pudieron emplear para su especial lucimiento.

---

Cada correo tenemos repetidas noticias del lujo y admirable armonía con que van celebrando los pueblos del Principado el suspirado acto de la Jura. Sabadell, Prats, Palafrugell y otros muchos acaban de distinguirse sin que la abundancia de materias nos permita entrar en los pormenores de tan patrióticos festejos. Baste saber que cor-

nada deje que apetecer. Harto nos convence una especiecia triste de que las obras mal construidas no se rectifican nunca, y sirven mas bien que de ornato, para recordar á nuestros descendientes el tibio celo ó el mezquino cálculo con que procedieron sus autores. ¿Y no añade mucho peso á estas observaciones la reflexion de qne al fin la plaza de Palacio está en un ángulo de la capital, lo que hace mucho mas indisculpable su irregularidad que si estuviese en el centro?

(1) En Paris, Leon y otras ciudades populosas se han abierto calles de atajo por el mismo estilo, y áfin de atraer la concurrencia y facilitar el mayor despacho de sus tiendas, se las ha cubierto con cierros de cristales que ponen á los concurrentes al abrigo de la lluvia y demas intemperies.

respondieron á su objeto y que reinó en ellos admirable órden á par de un ardentísimo entusiasmo.

---

Nos han remitido un artículo para manifestarnos que no ha sido único el Sr. Norta en fabricar los *pucheros económicos* y las *fuentes de sobremesa*, de que dimos cuenta en uno de nuestros números, puesto que tambien los construye el Sr. Roure, maestro hojalatero de la nueva calle de Fernando séptimo. De todos modos sentimos un placer especial en anunciar dos artistas igualmente estimables y distinguidos en su profesion.

---

RELACION

*De los festejos públicos, con que los leales habitantes de Puigcerdá cabeza de corregimiento capital de la Cerdaña española, han celebrado la jura de la Serma. Sra.* DOÑA MARIA ISABEL LUISA, *por sucesora legitima del trono de las Españas á falta de varon.*

La Junta de festejos, en conformidad á lo acordado anteriormente, á las once de la mañana del dia 30 de junio se presentó en el paraje destinado para dar la comida á los pobres, que fue aseada y abundante; á esta hora hubo repique general de campanas, y al medio dia la banda de músicos, precedida de los gigantes, anduvo por las calles de la poblacion, y parando en su plaza Mayor, se bailaron diferentes danzas que continuaron toda la tarde y parte de la noche, intermediadas de vistosos fuegos artificiales.

Al dia siguiente 1° de julio, reunidos en las Casas consistoriales el ilustre Ayuntamiento, Junta, Cabildo eclesiástico, Comunidades religiosas, Nobleza, Caballeros oficiales de la guarnicion y retirados á esta plaza, Empleados públicos y demas personas de distincion se dirigieron á la Iglesia mayor, donde se celebró el santo sacrificio de la Misa, y se cantó un solemne *Te Deum;* este acto religioso tuvo una concurrencia numerosa, y á su tiempo la guarnicion hizo las descargas de Ordenanza; las lluvias de la tarde impidieron que se ejecutasen las demas funciones preparadas para este dia; por la noche el M. I. Sr. Gobernador dió á sus espensas una funcion lucida en la casa de su habitacion, se sirvió un refresco abundante, se tocaron y cantaron varias piececitas análogas á las circunstancias y á la alianza entre las naciones Francesa y Española, todo compuesto y aplicado á la música por el Pbro. D. Manuel Soria, organista de esta iglesia; la concurrencia fue numerosa, y hacian parte de ella algunos Señores y Señoras francesas; se terminó con baile, que principió dicho Sr. Gobernador y duró hasta la madrugada.

El dia 2 á medio dia se hallaba dispuesta una comida de sesenta cubiertos: asistieron á ella por convite el señor Gobernador y Alcalde mayor; se sirvió con todo lucimiento y buen órden; se brindó por la salud del SOBERANO, la de su augusta ESPOSA, que por su decreto de Amnistía habia enjugado las lágrimas de tantos desgraciados, y por la de la escelsa PRINCESA de Astúrias; á las seis de la tarde se procedió al sorteo del premio de 32 libras catalanas por dote á una de seis doncellas de la villa; las cinco restantes recibirán tambien por suerte cada una en cada año el dia 20 de junio igual cantidad, pues así lo ha propuesto el Alcalde mayor, á cuyas espensas se hace, para renovar la memoria de un acontecimiento en que tanto se interesa la felicidad de los Españoles. Llegada la hora de las siete se colocó en un carro triunfal una señorita de poca edad, y habiéndole puesto en sus manos la doncella premiada los símbolos del poder y la justicia, y tributádola los homenajes de amor y fidelidad á nombre de la villa de Puigcerdá, como á la que figuraba la Sucesora del trono, fue conducido con el acompañamiento á la plaza de las Monjas, donde se descorrió un lienzo que cubria una lápida con la inscripcion de: PLAZA DE MARIA ISABEL LUISA; en seguida paseó por la poblacion en el órden siguiente: precedian los gigantes, una banda de música instrumental, una vanguardia de jóvenes de la poblacion montados en hermosos caballos enjaezados con gusto, una comparsa numerosa de todas clases del vecindario vestidos al estilo del pais, la comision de festejos; al lado del carro, que ocupaba el centro, iban ocho gastadores del regimiento infantería 5°. ligero, otra banda de música vocal é instrumental, seguia otra partida de jóvenes de la Villa montados en caballos enjaezados y equipados como los de la vanguardia, doce señoritas adornadas con elegancia; y el ilustre Ayuntamiento, llevando detrás un destacamento de la guarnicion, cerraba la comitiva. Esta se paraba de distancia en distancia; y pasando frecuentemente bajo de arcos triunfales adornados con coronas y con varias inscripciones alusivas á los festejos, al compás de músicas alegres, se entonaban himnos de alabanza compuestos y dedicados á la que es el objeto del amor y de las esperanzas de los Españoles: la numerosa concurrencia que habia por balcones y calles en medio del mas puro placer se desahogaba en vivas respetuosos á nuestros SOBERANOS y PRINCESA de Astúrias. Las escenas de la tarde de este dia presentaban un cuadro lisonjero: los padres y madres

---

## ARTICULO TEATRAL (1).

*Proyecto de estímulo y subsistencia para los autores dramaticos.*

Todos los paises del mundo y todos los gobernantes de ellos, por bien ó mal que los hayan regido, han sentado como base primordial de sus administraciones la seguridad de la pertenencia individual, ó sea el respeto debido á la propiedad de cada uno. Todos los medios posibles que están al alcance de las leyes se emplean con justo motivo para asegurar al hombre la posesion ó goce de los frutos de sus fatigas; y no se ha limitado á esto solo el zelo de las autoridades, sino que deseosas de fomentar el ansia de adquirir, que es el principio radical de la conservacion de los Estados, cuya mayor prosperidad estriba en el aumento de la clase propietaria, se han dedicado á buscar medios y alicientes que sirvan de incentivo al provechoso anhelo del adquisidor. Sin embargo, entre tanto como se ha hecho y adelantado sobre este sagrado principio de economía politica, nada, quizás en deshonra de la ilustracion humana, nada se ha practicado ni propuesto, particularmente en nuestra España, para asegurar, no digo la propiedad, sino la indispensable subsistencia de aquella clase recomendable, cuya verdadera riqueza es quizás mas dificil y trabajosa de adquirir porque no está al alcance de muchos: hablo de los poetas y autores dramáticos. Nunca una ley, un privilegio, un honroso estímulo ha fijado una suerte independiente y segura al hombre que encanecido en el estudio se ha desvelado para el adelanto de su siglo, dándole útiles y públicas lecciones que mejoren su moral y sus costumbres: y así es que asombra y llena de penoso rubor la lista de los hombres eminentes en las letras que han sucumbido á la tétrica desesperacion que de preciso ha de producir la mendicidad. Si acaso se dudase de esta verdad vergonzosa, no será menester acumular muchas pruebas para sostenerla; basta enseñar al incrédulo á Homero pidiendo limosna, á Camoens pereciendo de hambre en mitad de una calle, á Otway espirando en un pajar, al Tasso careciendo de un par de reales para comprar una vela con que escribir de noche sus divinos versos: al Ariosto quejándose de no tener mas que una capa rota para cubrir su desnudez, á Dryden vendiendo por treinta duros los diez mil versos mejores de la lengua inglesa, á Cervantes en la mendiguez, á Gilbert muriendo en un hospital, á Milton dando su sublime epopeya por diez guineas, Lesage viviendo de limosnas, á Corneille sin caldo en su casa el dia de su muerte, á Adanson no pudiendo asistir á la Academia por falta de zapatos, y un millon de sabios de una esfera menos elevada arrepentidos de haber estudiado, viendo que sus nobles afanes obtuvieron tan triste recompensa. Para obviar á este funesto inconveniente y dar el realce debido á la propiedad mas honrosa que puede adquirir el hombre, pues que solo es debida á su aplicacion y á su mérito intelectual, seria decoroso para los gobernantes de España fijar una suerte decente por lo menos á los autores de obras dignas del público aprecio, y principalmente en el teatro se podria, y aun me atreveré á decir, se deberia adoptar el proyecto admitido y realizado en Francia por el sabio entre los reyes, el literato Luis XVIII, y que es la causa primordial de lo floreciente que en aquella nacion ilustrada se halla actualmente este utilísimo ramo de literatura. El arreglo que sobre este punto se observa en todo aquel Reino es el siguiente: Queda prohibido el abuso que existia, como por acá existe siempre, de poderse representar en cualquiera teatro una obra dramática, ya ejecutada en uno de ellos, sin previo convenio especial con su autor, ó sin pagarle una retribucion competente, para que no se vea defraudado del producto de su propiedad. Se ha formado una sociedad de todos los autores dramáticos, que por el juicio público y sancion de un ministerio, que aquí podria ser el de Fomento, merezcan entrar en ella, y por medio de una comision de su propio seno y nombramiento, cobra, defiende y custodia sus intereses, entendiéndose así directamente con los teatros y con los magistrados, cuando la circunstancia lo requiere. Para fijar estos intereses se ha formado una tarifa de precios para que los teatros representen y se valgan de los trabajos de la dicha Sociedad, fijada en los términos siguientes: La Academia Real de música, primer teatro lírico del Reino, paga quinientos francos por cada una de las cuarenta primeras representaciones de una obra grande, y ciento por cada una de las demas que siguen aquel número. Las piezas en dos y en un acto obtienen ciento setenta francos en la misma progresion y cincuenta por las últimas representaciones. En el teatro Francés y en la Opera cómica se paga el 12° del producto de la entrada en bruto, y en los demas de la Capital el 15°. y hasta el 24.° de aquel producto, segun la importanciade que disfruta cada uno. Los teatros de provincia están por este arreglo divididos en cinco clases pagándose esta retribucon de los autores segun el número de los actos de sus obras desde treinta y séis hasta dos francos por cada uno en proporcion de los recursos del pueblo ó de su aficion á las representaciones. Por esta sabia medida se protege y estimula el talento, se dan escelentes materiales á la escuela primaria de las costumbres, se asegura la subsistencia á los autores sin gravámen del estado, se procuran á las empresas teatrales mas abundantes réditos, pues es indudable que tales ventajas aumentan el número de buenas producciones, se quita la perniciosa facultad de dar por medio del anónimo monstruosidades que desdoran la ilustracion, y sobre todo se impide la desgracia vergonzosa para toda nacion que conoce el pundonor, de ver el talento en la mendicidad. Para que la beneficencia halle tambien su natural cabida en un arreglo tan ventajoso, los autores por medio de su comision dejan en depósito el medio por ciento de sus productos aplicable á la manutencion de sus compañeros impedidos ó enfermos, y este sagrado Monte pio evita que suceda en Francia lo que acaba de verse en Inglaterra, donde un infeliz autor, cegado en sus estudiosas vigilias, paseaba las calles con un rótulo colgado del pecho, que decia: «Limosna para un autor de mas de cien comedias.»

Adóptese pues en España, primera cuna de la literatura moderna, un plan tan sabio, que sin perjuicio de nadie, estimula una de las clases mas honrosas del estado, y la pone á cubierto de la miseria. Para darle mayor latitud, declárese que la propiedad de una obra pertenece á la familia de su autor hasta diez años despues de muerto; y así sus hijos ó sus herederos tendrán mayor motivo de honrar su memoria y bendecir unos talentos, que les procuraron tan gloriosa viudedad. Las ventajas que resultan y el honor que emana para el Gobierno de ley tan benéfica son tan patentes, que es ociosa toda esplanacion, debiendo solo limitarse el intento á desear que la mano poderosa á cuyo arbitrio está la pública prosperidad la promulgue y plantifique, para que su aplicacion á nuestra España produzca los mismos saludables resultados que tanto honran y embellecen la region vecina, donde por tal medio abundan tantolos buenos autores que tampoco faltaran aqui, siendo por lo menos igual la disposicion de inteligencia. Así la Nacion y su Gobierno podrán vanagloriarse de haber fomentado las letras y socorrido el talento que comunmente piensa mas en la gloria que en su propio interes. ¡Ojalá el objeto de este voto filantrópico consiga su provechosa efectuacion!

(1) Este articulo nos ha sido remitido por el Sr. A. G. autor de la comedia *Cristina ó el triunfo del talento.*

en la parte que tomaron en estos festejos públicos, concurridos de los habitantes de ambas Cerdañas española y francesa, reinando la mas completa armonía, daban á los hijos una leccion saludable de lealtad. Los jóvenes de la Cerdaña, llenos de un entusiasmo noble, animado y sostenido por las espresivas miradas de las hermosas doncellas del pais, ofrecian las esperanzas mas fundadas, que se sacrificarán, si es necesario, por sostener la soberanía de sus Reyes, y los derechos incontestables de la sucesion al Trono de su Hija primogénita Doña Maria Isabel Luisa.

Los religiosos del convento de santo Domingo de esta Villa á las nueve de la noche de este dia contribuyeron á solemnizar las funciones de él con fuegos artificiales de esquisito gusto.

En seguida se bailó en la plaza Mayor hasta las cuatro de la mañana, verificándose á la vez veinte y cuatro contradanzas de numerosas parejas.

En las tres noches hubo iluminacion general: la fachada del Sr. Gobernador lo estaba con esquisito gusto por sus muchas luces y colgaduras: en el centro se veia el retrato del Soberano.

La plaza Mayor se adornó con una prontitud increible; se formó un paralelogramo rectángulo á semejanza de su figura, sobre cuyos lados se colocaron árboles que estaban unidos entre sí por medio de magníficas guirnaldas, las que se juntaban en una hasta vestida y enroscada con cintas entretejidas de flores, hojas de árbol y mirtos colocada en su centro, dejando dos espaciosas puertas en forma de arco triunfal, por donde se entraba á su interior destinado para los bailes que se practicaban; quedando despejados los costados del paralelogramo para el paseo y miradores del baile.

Los gastos ocurridos en el adorno de la plaza Mayor, carro triunfal, banda de músicos, y banquete que presidieron los Sres. Gobernador y Alcalde mayor, se costearon por una compañía de habitantes de la Villa; y todos los demas por las Autoridades y resto de la poblacion.

Puigcerdá 5 de julio de 1833.

---

Las siguientes observaciones astronómicas, debidas al ilustrado cálculo de D. Francisco Ramirez de Arellano, encierran el juicio del año 1834, anunciando los dias propensos á huracanes, tempestades y lluvias. Téngase presente que muchas veces declinan en tormenta los que solo se indican como nublados. Espresanse igualmente los dias en que se verifican las conjunciones de la luna con los demas planetas y las de estos entre sí, puesto que influyen no poco en los trastornos atmosféricos. No hay que estrañar si algunas veces se verifica el cálculo con la diferencia de uno ó dos dias, por no ser posible echarlo rigurosamente exacto desde distancias tan inmensas. Por lo demás, damos con el mayor gusto un lugar en nuestro periódico á las observaciones del señor Arellano, por lo mucho que pueden servir á la medicina, á la agricultura y á los que tienen que luchar por mar y tierra con las varias inclemencias de la atmósfera.

| Meses. | Dias. |
|---|---|
| ENERO. | 2. Lluvias y nieves. |
| | 8. Nublado y propension á lluvia ó nieve. |
| | 9. Id. |
| | 14. Nublado. |
| | 16. Id. |
| | 18. Id. |
| | 25. Id. |
| | 25. Lluvia cierta, y nieve en las montañas. |
| | 26. Id. |
| FEBRERO. | 1. Nublado. |
| | 5. Id., conjuncion de la Luna y Marte. |
| | 7. Id., conjuncion de la Luna con Mercurio. |
| | 8. Nublado y viento. |
| | 11. Id. |
| | 13. Id. |
| | 16. Id. |
| | 19. Id. |
| | 23. Viento y lluvia. |
| | 24. Id. |
| | 26. Nublado. |
| MARZO. | 2. Nublado. |
| | 4. Id. |
| | 10. Viento y lluvia cierta. |
| | 12. Nublado. |
| | 18. Lluvia. |
| | 24. Viento fuerte y lluvia. |
| | 25. Id. |
| | 26. Id. |
| ABRIL. | 1. Nublado. |
| | 6. Id. con viento. |
| | 9. Nublado, con propension á lluvia. |
| | 17. Nublado. |
| | 21. Nublado con viento y propension á lluvia. |
| | 22. Id. |
| | 23. Id. |
| | 27. Nublado. |
| | 30. Id. |
| MAYO. | 4. Nublado. |
| | 5. Id. |
| | 8. Id. |
| | 12. Id. |
| | 16. Id. |
| | 19. Id. |
| | 20. Id. y con lluvia. |
| | 22. Id. |
| | 25. Nublado. |
| | 30. Id. |
| JUNIO. | 1. Nublado. |
| | 2. Id. |
| | 7. Id. |
| | 8. Id. |
| | 14. Id. |
| | 15. Id., con propension á tormentas. |
| | 16. Id. |
| | 21. Id. |
| | 28. Id. |
| | 29. Id. |
| JULIO. | 5. Nublado. |
| | 6. Id. |
| | 11. Id. |
| | 13. Id., propension á tormentas. |
| | 19. Nublado. |
| | 20. Id. |
| | 26. Id., propension á tormentas. |
| | 28. Nublado. |
| | 30. Conjuncion de la Luna y Júpiter. |
| AGOSTO. | 2. Nublado. |
| | 5. Id. |
| | 7. Id. |
| | 9. Id. |
| | 11. Conjuncion de Marte y Júpiter. Calor, tempestad, tronada. |
| | 15. Nublado. |
| | 19. Id. |
| | 23. Id. |
| | 26. Id. |
| | 27. Conjuncion de la Luna y Júpiter. |
| | 28. Conjuncion de la Luna y Marte, propension á tormentas. |
| | 29. Nublado. |
| SETIEMBRE. | 3. Nublado y tormentas ciertas. |
| | 4. Id. |
| | 5. Id. |
| | 10. Nublado. |
| | 11. Id. |
| | 17. Id. |
| | 19. Lluvia ó tormenta cierta. |
| | 23. Conjuncion de la luna y Marte. Nublado. |
| | 26. Nublado. |
| OCTUBRE. | 2. Lluvias ó tormentas ciertas. |
| | 3. Idem. |
| | 8. Nublado. |
| | 9. Id. |
| | 17. Lluvia cierta. |
| | 21. Conjuncion de la Luna con Júpiter. |
| | 23. Nublado. |
| | 25. Id. |
| | 30. Lluvia ó revolucion atmosférica. |
| | 31. Id. |
| NOVIEMBRE. | 1. Nublado. |
| | 4. Id. |
| | 8. Id. |
| | 12. Id. |
| | 13. Id. |
| | 16. Id. |
| | 17. Conjuncion de la Luna y Júpiter |
| | 20. Conjuncion de la Luna y Marte. |
| | 24. Nublado. |
| | 26. Id. |
| | 29. Lluvia y conjuncion de la Luna y Mercurio. |
| | 30. Lluvia. |
| DICIEMBRE. | 2. Nublado. |
| | 8. Id. |
| | 10. Lluvia. |
| | 16. Id. |
| | 23. Nublados. |
| | 24. Id. |
| | 26. Id. |
| | 28. Conjuncion de la Luna y Mercurio. |
| | 29. Nublado, propension á lluvia. |
| | 30. Id. |

En la tarde y noche de hoy es muy probable habrá lluvia y tronada, á causa de la conjuncion de la Luna y Vénus en 6°. de Géminis, á las 10 h. 38′ de la noche; envueltos ambos en los orbes de luz de las estrellas fijas las Hiades, ó sea bajo la radiacion de la luz de dichas estrellas y Aldevarán.

---

## ESPIRITU DE LOS PERIODICOS NACIONALES.

*Boletin de comercio.* « En el *Vapor*, periódico de Barcelona, que no presenta número sin ofrecer algun artículo tan útil como profundo, se ha dado á luz en el 40 y 41 dos muestras de buen estilo y sana doctrina comercial y económica en dos escelentes discursos que responden al comunicado que apareció en este *Boletin* contra el artículo que estampó la *Revista española* en su número 25. El *Boletin*, concibiendo que este asunto de naturaleza litigioso habia de sufrir las contestaciones y réplicas de una polémica ruidosa, tuvo buen cuidado de echar delante del comunicado á modo de baldores unos cuantos párrafos que así espusiesen su doctrina económica, como ofreciesen paladinamente la opinion que en el negocio mismo formaba. El autor del artículo que imprimió el *Boletin*, si es que le asisten razones para contradecir victoriosamente al *Vapor*, lo hará ó no segun lo estime oportuno; pero esta Redaccion no puede menos de asegurar que no juzgó por *injurias* ninguna de las razones que el comunicado relataba en contra de la primacía de Barcelona; pues á habérsele antojado así, es cierto que ó no hubieran visto la luz, ó se hubiesen dulcificado. En el artículo podrá haber hostilidad, pero nunca se pasa á la raya de lo vedado; y siendo así, y notándose en él soltura en el decir y preciosidad en los datos, no tuvo por inconveniente el *Boletin* el calificarlo de una manera tan justa como lisonjera. El *Boletin*, sin tener por lema *indulgencia para todos*, tiene el mayor placer en no escasear los elogios cuando estos son merecidos por un lado cualquiera; pues una proposicion aventurada, ó una exageracion en las consecuencias, son óbices fáciles de remediar si la discusion se bate convenientemente. Los zelos municipales son tan vivos como los del provincialismo; y el *Vapor*, mejor que nosotros, conocerá que no son todos unos los intereses de los diversos ángulos del noble Principado. Hasta ahora ninguna de las provincias de la Monarquía ha hecho la contra á Cataluña por lo mismo que ninguna puede rivalizar en industria con ella; y por fortuna las producciones mismas del suelo son tan encontradas, que por mas desenvolvimiento que tomen, nunca podrán perjudicarse. Es cierto que Cataluña consume los trigos de Castilla y otras semillas de Murcia; pero si así no fuese, ¿pudieran los habitantes de estas provincias comprar á los Barceloneses sus paños y sus algodones? Si el jornal sube en Barcelona, tendrá que pagarlo el consumidor de las demas provincias, y si estas desmayasen hasta el punto de no poderse vestir holgadamente, ¿á donde venderian sus productos aquellos fabricantes? ¿Seria á la Inglaterra, donde mil causas concurren para dar el género á una mitad mas barato que en Barcelona? ¿Seria á la Francia, que por la delicadeza de sus tejidos y por el fino gusto que despliega en todas las artes del lujo, siempre estará á la cabeza de todos los mercados? Desmayen las demas provincias de la Monarquía, y muy pronto caerá Barcelona en una parálisis mortal. En cuanto á los intereses encontrados que puedan tener las ciudades y distritos de la Cataluña, esperarémos la respuesta del articulista contra quien fulmina el *Vapor*; articulista, que además de catalan, segun se nos asegura, y que conoce el pais, no es lego en materias comerciales y económicas, cual ya lo hemos apuntado al publicar su comunicado »

Cabalmente estas mismas ideas que espresa el *Boletin* son las que indicamos en nuestros dos artículos de que nos hace el honor de hacer mencion. Cataluña no se queja de que se dé á las demas provincias la proteccion de que solo pretende ser partícipe; y paraque se sepa de una vez el desinterés que nos anima, tengan entendido que fue nuestra Real Junta de comercio una de las corporaciones que con mas ahinco solicitaron la prohibicion de los granos estranjeros, á pesar de no producir esta provincia los que necesita para su consumo. Vemos con satisfaccion que profesamos las mismas doctrinas económicas que el *Boletin*; pero tal vez en los hechos de este pais no estará tan bien informado como nosotros que lo citamos visto. A esta creencia nos induce la suposicion de que conocemos que no todos son unos los intereses de los diversos ángulos del noble Principado, lo cual da á entender cierta rivalidad que, ó no existe, ó no sabemos ver, como no sean ciertos zelos existentes desde mucho tiempo entre la villa de Reus y la ciudad de Tarragona. Si hay alguna otra cosa mas, deseamos que se nos diga, y que el autor del comunicado esplique mas sus ideas contestando á nuestras observaciones; pues la cuestion interesa á todos los Catalanes que conserven algun apego á su patria.

---

## *Embarcaciones que han entrado y salido de varios puertos de la Península.*

### BARCELONA.

*Dia 12 han entrado.*

*Mercantes españoles.* De Palma en Mallorca en 2 dias, el jabeque correo San Miguel, de 60 toneladas, patron Miguel Estades, con algarrobas, carbon, escobas otros géneros y la correspondencia á varios. De Península en 2 dias, el laud Virgen de Hermitana, de 12 toneladas, patron Manuel Obiol, con algarrobas de su cuenta. Además, 5 buques de la costa, con vino.

*Despachadas.*

Jabeque español Santiago, patron Miguel Masanet para Mallorca, con lastre y efectos, Jabeque idem Cármen, patron Nicolás Vivó, para idem con id. Jabeque id. Dolores, patron Juan Antonio Ripoll, para id, con id. Laud idem Montetero, patron Marcos Oliver, para id, , con lastre. Id. id. Cármen, patron Juan Bautista Casanovas, para Burriana, con id. Idem id. S. Nicolás, patron Matias Domenech, para Denia. con id. y efectos. Idem id. Sta. Ana patron Pedro Morató, para Jabea, con azúcar. Idem id. S. Antonio, patron Manuel Pages, para Málaga, con fardería. Además, 5 buques para la costa de esta Provincia, con duelas y lastre.

---

*Errtas del número anterior.*

Pág. 2. coluna 1. lin. 3. dice *introduccion* debe decir *exportacion*. Pág. id. coluna id. línea 69 dice *prohibicion* debe decir *privacion*. Pág. id. coluna 2. lin. 33 dice *que son que* debe decir *que son los artículos que*

---

**BARCELONA.**

IMPRENTA DE A. BERGNES Y COMPAÑIA.